

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004157

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Septiembre del 2008, que contiene la reforma de estatutos, de ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA (con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1212 de 3 de octubre del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08122 de 16 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Sexto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Cayambe en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: Que se cumplan las inscripciones de las que trata el Art. 11 de la Ley de Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 de Octubre de 2008


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 94359
Tr. 01.1.08.001311

000008

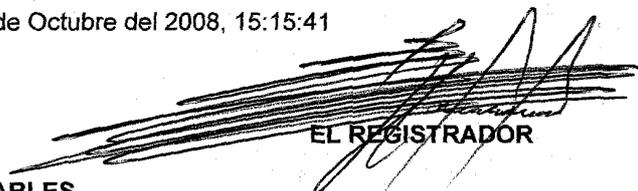
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-3737, Partida 136

Escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil ocho, ante el notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, en la cual consta la reforma del Objeto Social de la compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., y que fue aprobada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada, mediante resolución número 08.Q.IJ.004157, de fecha tres de octubre del año dos mil ocho. Se tomó nota al margen de la inscripción de constitución, constante a fojas 30, partida 23 en el Registro Mercantil del año 2003, Tomo 45. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-3737. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Martes, 14 de Octubre del 2008, 15:15:41



EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS



Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



0000009